

Santiago, 16 de junio de 2025

DE 03665-25

Señor
Carlos Salazar Zavala
Representante Legal
Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA
Presente

Ref.: Responde a solicitud de prórroga para obtención de la declaración en construcción, proyecto BESS Uribe Solar 50 MW (NUP 4699).

[1] Carta OP01300-25. Ref.: Solicitud de prórroga para entrega de Declaración en Construcción. Proyecto BESS Uribe Solar 50 MW (NUP 4699), de fecha 30 de mayo de 2025.

[2] Carta DE01763-24. Ref.: Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente, proyecto "BESS Uribe Solar 50 MW" (NUP 4699), de fecha 05 de abril de 2024.

Responde a: OP01300-25.

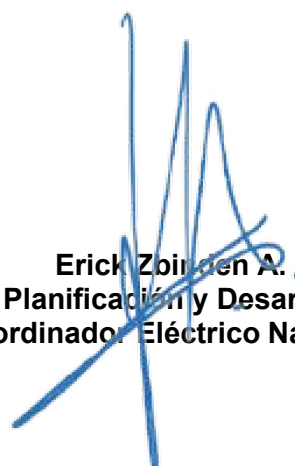
De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de prórroga para la obtención de declaración en construcción presentada por Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA. mediante la carta de la Ref. [1], para el proyecto "BESS Uribe Solar" (50 MW / 250 MWh), cuyo punto de conexión corresponde a la S/E Uribe Solar en 33 kV.

Al respecto, comunico a usted que el Coordinador, una vez revisados los antecedentes que fundamentan la solicitud de prórroga y conforme a lo dispuesto en el artículo 49° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, ha resuelto otorgar a vuestra representada una prórroga para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **mayo de 2027**. La prórroga otorgada es de un plazo de 24 meses desde el vencimiento del plazo original, y corresponde al plazo máximo que este Coordinador otorga a las solicitudes tramitadas bajo el proceso de acceso abierto. En caso de incumplimiento de dicho plazo, la presente autorización de conexión quedará sin efecto.

Asimismo, y atendida la nueva fecha de Puesta en Servicio (PES) del proyecto informada en la carta Gantt de la Ref. [1], son actualizadas las condiciones de conexión del Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente, según lo detallado en el Anexo 1 de la presente comunicación, incluyendo como requisito la presentación de los estudios de interconexión actualizados para el año de PES, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zúñiga A.
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/BAZ

c.c.:

Sr. Alberto Ramírez E. - Coordinador de proyecto de Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA.

Sra. Carla Hernández O'. - Subgerente de Interconexión de Proyectos.

Sra. María Gabriela Malavé O. - Jefa Departamento de Conexiones

Sr. Miguel Monasterio A. - Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Sr. Víctor Álvarez C. - Jefe Departamento de Activos e Información Técnica.

Anexo 1

Verificación de requisitos para obtención de declaración en construcción

En atención a lo establecido en la sección 5.4 del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes en el Régimen de Acceso Abierto, el Coordinador verifica el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la normativa para que el proyecto sea declarado en construcción a efectos de otorgar una prórroga de dicho plazo.

Razones indicadas por el solicitante para justificar la extensión de plazo

Razones indicadas por el solicitante.	La empresa solicitante, a través de la carta conductora de la Ref. [1] fundamenta su solicitud de prórroga en retrasos en decisión final de inversión, producto de una reevaluación económica del proyecto.
---------------------------------------	---

La empresa solicitante acompañó en su solicitud de prórroga los siguientes antecedentes:

Antecedentes que acrediten la constitución de la persona jurídica de que se trate, su vigencia y el representante legal de la misma	Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA. hizo envío del siguiente documento: "FNG 5-Constitución (.pdf)".
Cronograma del proyecto	La empresa solicitante ha enviado la actualización de la Carta Gantt del proyecto. Documento " <i>BESS Uribe Solar - Carta Gantt</i> ".
Resolución de Calificación Ambiental	La empresa solicitante ha enviado la RCA N°0261/2014, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Proyecto Fotovoltaico Uribe Solar". Asimismo, se presentó la Res. Ex. N°20240210156, que Resuelve Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA del proyecto "Actualización Sistema BESS proyecto Fotovoltaico Uribe Solar".
Título habilitante del terreno	Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA. hizo envío de la Concesión de Uso Onerosa (CUO) mediante el documento "Escritura CUO- Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA."

Condiciones de aprobación de proyecto fehaciente

El Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la conexión del proyecto “BESS Uribe Solar 50 MW” sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde a los paños F8 y F9 de la S/E Uribe Solar en 33 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	La empresa promotora del proyecto deberá desarrollar las etapas de desarrollo de ingeniería dando cumplimiento a los estándares de diseño de las instalaciones y la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al “Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión”, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.
Requisitos de estudios de interconexión	En el proceso de conexión del proyecto, la empresa promotora del proyecto deberá desarrollar y entregar los estudios de interconexión actualizados para el año de PES de los proyectos, según corresponda, conforme al “Anexo Técnico: Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en mayo de 2027 .